INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 001 del 7 de abril de 2026 *"Por el cual se modifica el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2025".*

NORMAS: Ley 1753 de 2015, *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Todos por un nuevo país".* Artículo 133. *Integración de Sistemas de Gestión.*

Decreto Nacional 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", Modificado por Decreto 1499 de 2017.*

Decreto Nacional 1499 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*

Decreto Único Sectorial 640 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"*[1]

Resolución 233 de 2018, *"Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"*

Resolución 753 de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 (…)"

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector[2]	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				Fecha Ordinaria	Fecha Ordinaria[3]	Fecha	Fecha	Total
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Subsecretario(a) Distrital de Fortalecimiento Institucional	P	Feb.24	Jul.29			2
		Subdirector (a) Técnico (a) para la Generación de Capacidades Institucionales	S	Feb.24	Jul.29			2

[1] Artículo 306.

[2] El número corresponde al sector y no a una numeración consecutiva.

[3] De conformidad con el Acuerdo 001 de 2026, que actualizó el reglamento interno de la CIGD, las delegaciones de participación solo pueden realizarse en el nivel directivo. Por ello, la delegación en nivel asesor fue válida para la primera sesión, pero no para la segunda, al entrar en vigor la disposición.

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

Sector[2]	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				Fecha Ordinaria	Fecha Ordinaria[3]	Fecha	Fecha	Total
		Jefe Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–	I	-[4]	-			1
		Asesor Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–		Feb.24	Jul.29			
		Subsecretario(a) de Servicio a la Ciudadanía	I	Feb.24	Jul.29			2
		Director (a) Distrital de Desarrollo Institucional	I	Feb.24	Jul.29			2
		Director(a) Distrital de Archivo de Bogotá	I	Feb.24	Jul.29			2
		Profesional(es) Universitarios / especializado(s)	O	Feb.24	Jul.29			2
		Contratista(s)	O	Feb.24	Jul.29			2
	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Subdirector(a) Técnico(a) de Desarrollo Organizacional y Empleo Público	I	Feb.24	Jul.29			2
		Contratista	O	Feb.24	Jul.29			2
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Jefe Oficina Asesora de Planeación	I	Feb.24	Jul.29			2
	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Jefe Oficina Asesora de Planeación	I	Feb.24	Jul.29			2
		Contratista	O	-	Jul.29			1
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Director(a) Distrital de Presupuesto	I	-[5]	-			1
		Asesora Dirección Distrital de Presupuesto		Feb.24	Jul.29			
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Subsecretario de Planeación de la Inversión	I	-	Jul.29			1
		Subsecretario de Información y Estadísticas	I	-	Jul.29			2
		Director de Información y Estadística[6]		Feb.24	-			

[4] Delegación en nivel asesor válida únicamente para la primera sesión, teniendo en cuenta la actualización del reglamento interno de la instancia.

[5] Delegación en nivel asesor válida únicamente para la primera sesión, teniendo en cuenta la actualización del reglamento interno de la instancia.

[6] Delegado para la sesión.

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

Sector[2]	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				Fecha Ordinaria	Fecha Ordinaria[3]	Fecha	Fecha	Total
		Profesional	O	Feb.24	Jul.29			2
6. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	IP	-	-			0
		Contratista	O	-	Jul.29			1
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Directora de Planeación Institucional	IP	Feb.24	Jul.29			2
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Directora de Gestión Ambiental[7]	I	-	Jul.29			1
		Contratista	O	Feb.24	-			1
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	[8]	IP	-	-			0
		Contratistas	O	Feb.24	Jul.29			2
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Directora Distrital de Política Jurídica	I	-[9]	Jul.29			2
		Asesor de Despacho		Feb.24	-			
		Profesional	O	Feb.24	Jul.29			2
		Contratistas	O	Feb.24	Jul.29			2
Otros	Veeduría Distrital	Veedora Distrital	IP	Feb.24	-			2
		Jefe Oficina Asesora de Planeación		-	Jul.29			
		Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal	O	Feb.24	Jul.29			2
		Profesional	O		Jul.29			1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

1 / 1 en el primer trimestre de 2026
0 / 0 en el segundo trimestre de 2026 dado que no se programaron sesiones para este periodo.
1 / 1 en el tercer trimestre de 2026

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

0 / 0 en el primer trimestre de 2026
0 / 0 en el segundo trimestre de 2026
0/0 en el tercer trimestre de 2026

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:
Normas de creación: Sí X No__
Reglamento interno: Sí X No__
Actas con sus anexos: Sí X No__
Informe de gestión: Sí X No__

[7] Delegación permanente desde la segunda sesión.
[8] No se cuenta con delegación acorde con el Artículo 10 de la Ley 489 de 1998
[9] Delegación en nivel asesor válida únicamente para la primera sesión, teniendo en cuenta la actualización del reglamento interno de la instancia.

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

FUNCIONES BÁSICAS	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha Ordinaria	Fecha Ordinaria	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Coordinar y gestionar las iniciativas, estrategias y planes necesarios para la adecuada implementación del Sistema de Gestión en las entidades del distrito.	Feb.24	Jul.29				Sí
2. Articular y orientar técnicamente al Comité Distrital de Gestión y Desempeño, los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño y los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, en la implementación, desarrollo técnico y seguimiento de cada una de las dimensiones y líneas de política que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	-	[10]				No
3. Proponer e implementar, de acuerdo con sus funciones, orientaciones, directrices, estrategias lineamientos, metodologías, instrumentos y parámetros de medición y seguimiento, para la debida implementación de las políticas de gestión y desempeño del MIPG a nivel distrital.	Feb.24	Jul.29				Sí
4. Promover la articulación y coordinación de las entidades identificadas como líderes de política, asegurando una línea coherente, eficiente y efectiva de recursos en la obtención de las metas y propósitos establecidos para el Sistema de Gestión.	Feb.24	Jul.29				Sí
5. Presentar al Comité Distrital de Gestión y Desempeño, por lo menos una vez al año o cuando el/la Alcalde/sa de Bogotá lo solicite, los resultados del seguimiento y medición del Sistema de Gestión de las entidades distritales.	-	[11]				Sí
6. Presentar al Comité Distrital de Gestión y Desempeño las recomendaciones para la adopción de lineamientos, instrumentos, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Distrito.	-	[12]				No
7. Promover la investigación en materia de gestión institucional y la identificación de buenas prácticas susceptibles de ser replicables en las entidades y organismos distritales.	-	[13]				No
8. Adoptar su propio reglamento.[14]	Feb.24	N/A				Sí
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
1. Coordinar la implementación y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño y del componente ambiental, así como de las estrategias, planes y programas que se formulen en la materia	Feb.24 A través del plan	Jul.29 A través del plan				Sí

[10] Se prevé la sesión del Comité Distrital de Gestión y Desempeño en el último trimestre de 2026
[11] Se prevé la sesión del Comité Distrital de Gestión y Desempeño en el último trimestre de 2026
[12] Se prevé la sesión del Comité Distrital de Gestión y Desempeño en el último trimestre de 2026
[13] Se solicitará a cada líder y lideresa la respectiva información.
[14] El nuevo reglamento es del 7 de abril de 2026.

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

FUNCIONES BÁSICAS	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha Ordinaria	Fecha Ordinaria	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
y sean de competencia del Gobierno Distrital, de manera articulada con las demás entidades del distrito.	marco del MIPG	marco del MIPG				
2. Elaborar los instrumentos, lineamientos y herramientas, para la implementación y sostenibilidad de la política de gestión y desempeño y el componente ambiental en las entidades del distrito, en articulación con los otros líderes de política que se consideren pertinentes.	-	Jul.29				Sí
3. Implementar una estrategia de acompañamiento a las entidades distritales a través de diferentes asesorías, talleres y demás actividades que sean necesarias, en articulación con los otros líderes de política, en caso de requerirse.	Feb.24	Jul.29				Sí
4. Coordinar y articular con otras entidades u organismos distritales las acciones correspondientes para implementar la política o componente asignado, en caso de requerirse.[15]	Feb.24	Jul.29				Sí
5. Presentar una propuesta de actividades a la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño (cronograma con acciones, tiempos, actividades y metas), para su consolidación en el Plan Marco para el Fortalecimiento e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en el Distrito Capital.	Feb.24	Jul.29				Sí
6. Coordinar y efectuar el seguimiento, por lo menos una vez al año, a las actividades de la política o componente, establecidas en el Plan Marco para el Fortalecimiento e Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en el Distrito Capital. **Parágrafo 1**. La Secretaría Distrital de la Mujer presentará el seguimiento a la incorporación del enfoque de género en los productos del plan marco priorizados en coordinación con las entidades o dependencias líderes de cada política de gestión y desempeño a nivel distrital. [16] **Parágrafo 2.** La secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño anualmente deberá elaborar un informe consolidado acerca del avance en la implementación del MIPG en la administración distrital, que se obtiene de los resultados de FURAG, el cual será presentado y analizado en el Comité Distrital de Gestión y Desempeño.[17]	Feb.24	Jul.29				Sí

En el presente informe se hace referencia al Plan Marco del Modelo Integrado de Gestión, entendido como una herramienta interna de trabajo de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, que consolida las actividades planeadas por las y los líderes de las políticas de gestión y desempeño, así como las correspondientes al componente ambiental para el cuatrienio 2024 - 2027. Su propósito es orientar, articular y hacer seguimiento a las acciones dirigidas al fortalecimiento de la gestión institucional y al mejoramiento de los

[15] Cada líder o lideresa acude a los demás líderes y lideresas acorde con las competencias requeridas.
[16] La Secretaría de la Mujer emite el informe de la vigencia 2026 en el primer semestre de 2027.
[17] El seguimiento se realiza con la función específica 5.

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

resultados de las entidades y organismos distritales en la evaluación del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), instrumento administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Asimismo, la conservación, custodia y disponibilidad de los soportes que evidencien la gestión adelantada en el marco de las actividades incorporadas en este instrumento son responsabilidad de cada líder o lideresa de política.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño fue aprobado en la sesión del 24 de febrero de 2026 y está integrado por las actividades derivadas de: i) las funciones básicas de la instancia, establecidas en el Decreto 640 de 2025; ii) las funciones específicas previstas en su Reglamento Interno; y iii) otras responsabilidades definidas en el marco normativo aplicable. Estas últimas fueron determinadas por los integrantes de la Comisión a partir de las disposiciones compiladas en el Decreto Único Sectorial del Sector Gestión Pública.

FUNCIONES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FUNCIONES BÁSICAS	
			FEB	JUL
FUNCIONES BÁSICAS				
1. Coordinar y gestionar las iniciativas, estrategias y planes necesarios para la adecuada implementación del Sistema de Gestión en las entidades del distrito.	Desarrollar el plan marco de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO En cumplimiento de la primera sesión de la vigencia 2026, se generó la versión 15 del Plan Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual incluye el reporte de las acciones desarrolladas hasta el segundo semestre de 2025. En la segunda sesión aprobaron remitir el informe de las actividades desarrolladas en el primer semestre de 2026, así como la reestructuración del plan marco julio 2026 – junio 2027, el cual se encuentra en proceso de conformación. Esta actividad culmina en el 4 trimestre de 2026.				
2. Articular y orientar técnicamente al Comité Distrital de Gestión y Desempeño, los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño y los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, en la implementación, desarrollo técnico y seguimiento de cada una de las dimensiones y líneas de política que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	Desarrollar actividades de articulación de las instancias del MIPG	Subdirección Técnica de la DDDI		X

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

FUNCIONES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FUNCIONES BÁSICAS	
			FEB	JUL
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO 1. **Comité Distrital de Gestión y Desempeño:** La Secretaría Distrital de Planeación lidera la preparación y desarrollo de la sesión de la instancia. En este marco, la Subdirección Técnica para la Generación de Capacidades Institucionales brinda acompañamiento técnico y aporta insumos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Se prevé el desarrollo de la sesión en el último trimestre de 2026. 2. **Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño -CIGD-**: En la segunda sesión de 2026, la CIGD aprobó que los líderes y lideresas del MIPG remitirán la información de capacitaciones, talleres y acompañamientos técnicos, entre otros a todos los jefes OAP o quien implemente el MIPG, teniendo en cuenta el desarrollo de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. 3. **Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño** : En el Comité Distrital de Gestión y Desempeño previsto para la vigencia 2026 se reiterará la relevancia de la operación de la instancia de conformidad con las normas vigentes.				
3. Proponer e implementar, de acuerdo con sus funciones, orientaciones, directrices, estrategias lineamientos, metodologías, instrumentos y parámetros de medición y seguimiento, para la debida implementación de las políticas de gestión y desempeño del MIPG a nivel distrital.	Desarrollar el plan marco de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO En las dos sesiones realizadas por la CIGD en la vigencia 2026 se efectuó seguimiento a las actividades consignadas en el Plan Marco del Modelo Integrado de Gestión. La gestión correspondiente al segundo semestre de 2025 se encuentra reflejada en la versión 15 del Plan Marco, mientras que la gestión adelantada durante el primer semestre de 2026 se registra en la versión 16. Esta última versión también incorpora las actividades programadas para el segundo semestre de 2026 y el primer semestre de 2027, con el fin de dar continuidad al seguimiento y cumplimiento de los compromisos asociados a las políticas de gestión y desempeño y al componente ambiental.				
4. Promover la articulación y coordinación de las entidades identificadas como líderes de política, asegurando una línea coherente, eficiente y efectiva de recursos en la obtención de las metas y propósitos establecidos para el Sistema de Gestión.	Desarrollar actividades de articulación de las instancias del MIPG a través del **Equipo Técnico de Gestión y Desempeño**	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO La CIGD dinamiza las actividades del MIPG a través del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño. En la nueva estructura del plan marco aprobado para junio 2026 a julio 2027 se reflejará la articulación de algunas actividades programas por los líderes y lideresas de las diferentes políticas de gestión y desempeño.				
5. Presentar al Comité Distrital de Gestión y Desempeño, por lo menos una vez al año o cuando el/la Alcalde/sa de Bogotá lo solicite, los resultados del seguimiento y medición del Sistema de Gestión de las entidades distritales.	Presentación resultados IDI e IGPD	Subdirección Técnica para la Generación de capacidades		X

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

FUNCIONES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FUNCIONES BÁSICAS	
			FEB	JUL
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO La Secretaría Distrital de Planeación lidera la preparación y desarrollo de la sesión de la instancia. En este marco, la Subdirección Técnica para la Generación de Capacidades Institucionales brinda acompañamiento técnico y aporta insumos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Se prevé el desarrollo de la sesión en el último trimestre de 2026.				
6. Presentar al Comité Distrital de Gestión y Desempeño las recomendaciones para la adopción de lineamientos, instrumentos, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Distrito.	Con base en el Índice de Desempeño Institucional los líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental emiten recomendaciones para el Comité Distrital de Gestión y Desempeño.	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental Secretaría Técnica CIGD		X
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO La Secretaría Distrital de Planeación lidera la preparación y desarrollo de la sesión de la instancia. En este marco, la Subdirección Técnica para la Generación de Capacidades Institucionales brinda acompañamiento técnico y aporta insumos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Se prevé el desarrollo de la sesión en el último trimestre de 2026. Al respecto, es importante destacar que las y los líderes de las diferentes políticas de gestión y desempeño elaboraron los informes ejecutivos de sus respectivas políticas, en los cuales incorporaron recomendaciones dirigidas a las entidades y organismos del Distrito Capital. Dichos informes fueron publicados en : https://secretariageneral.gov.co/sistema-gestion-distrital/medicion_distrital/informes				
7. Promover la investigación en materia de gestión institucional y la identificación de buenas prácticas susceptibles de ser replicables en las entidades y organismos distritales.	Establecer las acciones a seguir a través del Equipo Técnico Administrativo de la CIGD	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental Integrantes de la CIGD	X	X
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO En el informe correspondiente al último trimestre se dará cuenta de las acciones adelantadas por los líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño, así como del componente ambiental, en relación con el cumplimiento de esta función de la instancia.				
8. Adoptar su propio reglamento.	A través del Equipo Técnico Administrativo revisar y actualizar el reglamento de la CIGD.		X	
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO En la primera sesión se adoptó el reglamento interno de la instancia: Acuerdo 001 del 7 de abril de 2026.				

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

FUNCIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FUNCIONES BÁSICAS	
			FEB	JUL
1. Coordinar la implementación y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño y del componente ambiental, así como de las estrategias, planes y programas que se formulen en la materia y sean de competencia del Gobierno Distrital, de manera articulada con las demás entidades del distrito.	A través el Plan Marco del MIPG	Líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental	X	X
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO Los líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental desarrollaron las siguientes actividades dirigidas a todas las entidades y organismos del Distrito Capital: 1. Estrategia "Contestemos Bien Furag", con el fin de realizar recomendaciones para el diligenciamiento del FURAG 2025, que se desarrolló en 4 sesiones: el 16, 18, 20 y 24 de marzo. 2. Retroalimentación de los resultados del Índice de Desempeño Institucional 2025, con el fin de informar los resultados obtenidos y las acciones que se realizarán para disminuir la brecha de los puntajes. Se desarrolló en dos sesiones: el 26 y el 31 de agosto. Además de las acciones previstas en el Plan Marco Unificado julio 2026 a julio 2027, orientadas a promover que las entidades y organismos distritales avancen de manera articulada y alineada en la implementación del MIPG.				
2. Elaborar los instrumentos, lineamientos y herramientas, para la implementación y sostenibilidad de la política de gestión y desempeño y el componente ambiental en las entidades del distrito, en articulación con los otros líderes de política que se consideren pertinentes.	A través del **Equipo Técnico de Gestión y Desempeño**	Líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental	X	X
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO La CIGD coordina el desarrollo de las actividades a través del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño, cuyos integrantes articulan las acciones definidas por los líderes y lideresas de las políticas del MIPG del D.C.				
3. Implementar una estrategia de acompañamiento a las entidades distritales a través de diferentes asesorías, talleres y demás actividades que sean necesarias, en articulación con los otros líderes de política, en caso de requerirse.	A través de las actividades del Plan Marco del MIPG o por solicitud de las entidades, en el evento que se requiera	Líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental	X	X

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

FUNCIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FUNCIONES BÁSICAS	
			FEB	JUL
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO Los líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental desarrollaron las siguientes actividades dirigidas a todas las entidades y organismos del Distrito Capital: 1. Estrategia "Contestemos Bien Furag", con el fin de realizar recomendaciones para el diligenciamiento del FURAG 2025, que se desarrolló en 4 sesiones: el 16, 18, 20 y 24 de marzo. 2. Retroalimentación de los resultados del Índice de Desempeño Institucional 2025, con el fin de informar los resultados obtenidos y las acciones que se realizarán para disminuir la brecha de los puntajes. Se desarrolló en dos sesiones: el 26 y el 31 de agosto. Además de las acciones previstas en el Plan Marco Unificado julio 2026 a julio 2027, orientadas a promover que las entidades y organismos distritales avancen de manera articulada y alineada en la implementación del MIPG.				
4. Coordinar y articular con otras entidades u organismos distritales las acciones correspondientes para implementar la política o componente asignado, en caso de requerirse.	A través de las actividades del Plan Marco del MIPG, en el evento que se requiera	Líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental	X	X
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO Las acciones desarrolladas se evidencian en el reporte del ítem anterior.				
5. Presentar una propuesta de actividades a la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño (cronograma con acciones, tiempos, actividades y metas), para su consolidación en el Plan Marco para el Fortalecimiento e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en el Distrito Capital.	Se consolida en el plan marco	Líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental	X	X
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO Las actividades propuestas por los integrantes de la CIGD se evidencian en el plan marco. Es así como en el plan marco del MIPG V16, se reflejarán las acciones que desarrollan los líderes y lideresas articuladamente para el segundo semestre de 2026 y el primer semestre de 2027.				
6. Coordinar y efectuar el seguimiento, por lo menos una vez al año, a las actividades de la política o componente, establecidas en el Plan Marco para el Fortalecimiento e Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en el Distrito Capital.	Al finalizar cada semestre: en julio y en febrero de cada vigencia a través de cada líder o lideresa de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental.	Líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental	X	X

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

FUNCIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FUNCIONES BÁSICAS	
			FEB	JUL
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO En las dos sesiones realizadas por la CIGD se efectuó seguimiento a las actividades consignadas en el Plan Marco del Modelo Integrado de Gestión. La gestión correspondiente al segundo semestre de 2025 se encuentra reflejada en la versión 15 del Plan Marco, mientras que la gestión adelantada durante el primer semestre de 2026 se registra en la versión 16. Esta última versión también incorpora las actividades programadas para el segundo semestre de 2026 y el primer semestre de 2027, con el fin de dar continuidad al seguimiento y cumplimiento de los compromisos asociados a las políticas de gestión y desempeño y al componente ambiental.				
Parágrafo 1. La **Secretaría Distrital de la Mujer** presentará el seguimiento a la incorporación del enfoque de género en los productos del plan marco priorizados en coordinación con las entidades o dependencias líderes de cada política de gestión y desempeño a nivel distrital.	Al finalizar cada semestre: en julio y en febrero de cada vigencia.	Secretaría Distrital de la Mujer	X	X
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO La Secretaría Distrital de la Mujer remitió el informe de seguimiento correspondiente a la vigencia 2025 el 16 de marzo de 2026, el cual fue socializado con los integrantes de la CIGD y del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño. Así mismo, con el fin de continuar dando cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transversalización del enfoque de género, dicha entidad presentó las alternativas de asesoría para su incorporación en los productos que se definan con los líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño y del componente ambiental. Esta actividad se desarrolló en el marco de la quinta sesión del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño, realizada el 13 de agosto de 2026.				
Parágrafo 2. La secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño anualmente deberá elaborar **un informe consolidado acerca del avance en la implementación del MIPG en la administración distrital**, que se obtiene de los resultados de FURAG, el cual será presentado y analizado en el Comité Distrital de Gestión y Desempeño.	Elaborar un informe anual de los resultados FURAG	Secretaría Técnica de la CIGD		X
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO Informe Ejecutivo IDI 2025 publicado en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con la denominación: 0_Informe General IDI Distrito 2025.: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/2026-08/0_Inf_Gral_IDI_Distrito_2025.pdf				

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

OTRAS FUNCIONES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FUNCIONES BÁSICAS	
			FEB	JUL
DUS 640 DE 2025. OPERACIÓN DEL MODELO DISTRITAL DE RELACIONAMIENTO INTEGRAL CON LA CIUDADANÍA **Artículo 249. Operación del Modelo**. Para el cumplimiento de los objetivos del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía y asegurar la articulación de las políticas de relación Estado - ciudadanía, se llevarán a cabo tres etapas: planeación, implementación, y seguimiento y evaluación: (...) **Parágrafo 1.** Los resultados del seguimiento y evaluación serán presentados en la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.	Presentar los resultados del seguimiento y evaluación del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía a la CIGD.	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía o la que haga sus veces	n/a	n/a
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO Cuando se requiera				
DUS 640 DE 2025. OPERACIÓN DEL MODELO DISTRITAL DE RELACIONAMIENTO INTEGRAL CON LA CIUDADANÍA **Artículo 251.** Manual operativo del Modelo. La Secretaría General a través de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía o la dependencia que haga sus veces, tendrá un plazo de tres (3) meses, contados a partir del 21 de noviembre de 2023 para emitir el Manual Operativo del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la ciudadanía. **Parágrafo.** Las actualizaciones al Manual Operativo del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía serán aprobadas por la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.	Gestionar la revisión y presentación de las actualizaciones del Manual Operativo del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía ante la CIGD para su aprobación.	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía - Política e Gestión y Desempeño Servicio al Ciudadano	n/a	n/a
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO Cuando se requiera				
DUS 640 DE 2025. ACTUALIZACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES DISTRITALES **Artículo 346.** Criterios para diseñar el procedimiento de actualización de los principios y valores distritales. El diseño del procedimiento para la actualización de los principios y valores distritales estará **a cargo de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño** y se basará en los siguientes criterios: (...)	El líder de la política de gestión y desempeño de integridad aportará los elementos para que los integrantes de la CID definan el diseño y el procedimiento para la actualización de los principios y valores distritales en el marco de la CIGD.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - Política de Gestión y Desempeño de Integridad	n/a	n/a

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

OTRAS FUNCIONES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FUNCIONES BÁSICAS	
			FEB	JUL
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO Cuando se requiera				
DUS 640 DE 2025. ACTUALIZACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES DISTRITALES Artículo 348. Divulgación y apropiación de los principios y valores Distritales. La Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño trazará los lineamientos generales y coordinará la ejecución de la campaña de divulgación y apropiación del Ideario Ético del Distrito Capital, la cual debe contemplar estrategias pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ética.	El líder de la política de gestión y desempeño de integridad aportará los elementos para que la CIGD trace los lineamientos generales y coordine la ejecución de la campaña de divulgación y apropiación de los principios y valores distritales	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - Política de Gestión y Desempeño de Integridad	n/a	n/a
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO Cuando se requiera				

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA

Durante el período evaluado, la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño (CIGD) desarrolló las sesiones programadas para el cumplimiento de sus funciones de coordinación, articulación y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño y del componente ambiental en el Distrito Capital.

Las actuaciones registradas en las Actas 1 y 2 de 2026 evidencian el ejercicio de las funciones asignadas a la instancia, particularmente en lo relacionado con el seguimiento a las actividades definidas en el Plan Marco del Modelo Integrado de Gestión, la articulación interinstitucional para la implementación del MIPG y el conocimiento de insumos técnicos orientados al fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional.

Así mismo, se observa una participación de las entidades líderes de las políticas de gestión y desempeño, quienes reportaron avances, resultados y recomendaciones derivadas de los resultados del Índice de Desempeño Institucional -IDI- de la vigencia 2025, contribuyendo al intercambio de información y a la generación de acciones coordinadas por parte de la instancia.

También se evidencia articulación permanente de los líderes y lideresas de las políticas de Gestión y Desempeño con el Equipo Técnico, mecanismo que facilita la coordinación técnica entre las entidades responsables de las políticas, permitiendo la consolidación de información, el seguimiento a compromisos y la preparación de los asuntos sometidos a consideración de la Comisión.

Adicionalmente, se identifican acciones orientadas a la incorporación de enfoques transversales en la gestión pública distrital, como el acompañamiento brindado por la Secretaría Distrital de la Mujer para la integración del enfoque de género en los productos y herramientas asociadas a las políticas de gestión y desempeño.

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

En términos generales, la operación de la CIGD durante el período analizado evidencia el funcionamiento de la instancia y el desarrollo de acciones de coordinación y seguimiento que contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional y al mejoramiento continuo de las capacidades de las entidades y organismos distritales, que propenden por la mejor atención de las necesidades de la ciudadanía.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

FECHA DE LA SESIÓN DD/MM/AAAA	ÍCONO	DECISIÓN	SEGUIMIENTO
24/02/2026		Aprobación de la modificación del reglamento de la CIGD.	Aprobado el 7 de abril de 2026
	Síntesis: Se modifica el Reglamento de la CIGD en el que se incorporan los ajustes normativos y precisiones observadas.		
24/02/2026		Se aprueba el cambio de nombre del Equipo de Trabajo Administrativo por Equipo Técnico de Gestión y Desempeño y aprobación del plan de acción.	El Equipo Técnico de Gestión y Desempeño se encuentra en operación y ejecutando el respectivo plan de acción.
	Síntesis: Se aprueba el cambio de nombre del equipo, el cual tendrá a su cargo la gestión de las acciones identificadas y se aprueba el plan de acción.		
24/02/2026		Aprobar el plan anual de trabajo de la vigencia 2026 de la CIGD.	El Plan Anual de Trabajo 2026 de la CIGD se ha ejecutado conforme a lo programado y las funciones adicionales identificadas fueron incorporadas y socializadas en la segunda sesión de la instancia.
	Síntesis: Se aprueba el plan anual de trabajo y las demás funciones de la CIGD que se identifiquen, serán incluidas y socializadas en la siguiente sesión de la CIGD.		
24/02/2026		Aprobar la vigencia del "Equipo técnico distrital para el fortalecimiento de las acciones de transparencia, integridad y las prácticas de prevención, detección y control de la corrupción" hasta junio de 2026	El equipo técnico continúa adelantando actividades en el marco de la modificación del Decreto 189 de 2020. No obstante, considerando que la ampliación de su vigencia fue aprobada hasta junio de 2026, la gestión y articulación de las acciones correspondientes han sido asumidas por la Subdirección Técnica para la Generación de Capacidades Institucionales, en cumplimiento de las funciones establecidas.
	Síntesis: Se aprueba la ampliación de la vigencia del equipo técnico citado.		
24/02/2026		Aprobar la vigencia del "Equipo técnico de Formación" hasta el 31 de diciembre de 2026	El equipo técnico continúa adelantando las acciones correspondientes a la cesión de derechos patrimoniales por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -Dascd-.
	Síntesis: Se aprueba la ampliación de la vigencia del equipo técnico citado.		

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE DE 2026

FECHA DE LA SESIÓN DD/MM/AAAA	ÍCONO	DECISIÓN	SEGUIMIENTO
29/07/2026		**Implementación del MIPG:** Remitir a los jefes OAP o a quien implemente el MIPG en cada entidad del D.C., todas las circulares, capacitaciones, entre otros, en relación con el MIPG.	La decisión fue adoptada por la CIGD y su implementación corresponde a los líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño y del componente ambiental, quienes, en el marco de sus competencias, son responsables de promover el intercambio oportuno de información con las OAP o a quienes lideren la implementación del MIPG en las entidades y organismos distritales, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación, integración y alineación de las acciones asociadas al modelo.
		Síntesis: Con el fin de fortalecer la articulación, integración y alineación de las acciones en torno a la implementación del MIPG en el Distrito Capital, los líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño, así como del componente ambiental, deberán remitir a los jefes de las Oficinas Asesoras de Planeación (OAP) o a quienes lideran la implementación del MIPG en las entidades distritales, las circulares, invitaciones a capacitaciones, lineamientos, directrices y demás información de interés, reconociéndolos como aliados estratégicos para la articulación y difusión de estas iniciativas.	

Firma de quien preside la instancia:

RODAS GAITER ALEJANDRA
Firmado digitalmente por RODAS GAITER ALEJANDRA
Fecha: 2026.10.13 10:48:39 -05'00'

ALEJANDRA RODAS GAITER
PRESIDENTA
Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño
Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

SIMMONDS PACHON OSCAR ORLANDO
Firmado digitalmente por SIMMONDS PACHON OSCAR ORLANDO
Fecha: 2026.10.09 11:18:08 -05'00'

ÓSCAR ORLANDO SIMMONDS PACHÓN
SECRETARIO TÉCNICO
Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño
Subdirector Técnico para la Generación de Capacidades Institucionales

Revisado y aprobado por: Óscar Orlando Simmonds Pachón – Subdirector Técnico para la Generación de Capacidades Institucionales / Alejandra Rodas Gaiter - Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional.
Revisado por: Óscar Orlando Simmonds Pachón – Subdirector Técnico para la Generación de Capacidades Institucionales
Elaborado por: Luz D. Suárez E – Profesional Subdirección Técnica para la Generación de Capacidades Institucionales

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195